

RESOLUCION R-Nº 1413-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

*2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 13 DIC 2016

Expte. Nº 762/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 272/273 por la Sra. Nélide del Carmen FERLATTI, por la cual solicita el pago de los Intereses que le corresponden con relación a lo dispuesto por la Resolución R-Nº 0898-16; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 3º de la citada resolución se autoriza a la Dirección General de Personal a efectuar la liquidación y pago a favor de la Sra. FERLATTI, de la suma que le corresponde por la demanda efectuada\* contra la Universidad, en concepto de diferencias entre la Categoría de revista y la Categoría 1, por el lapso comprendido entre el 1º de junio de 2007 y hasta su efectivo pago, debiéndose aplicar la tasa activa cartera general nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL procedió a acreditar como a cuenta, en la liquidación del sueldo del mes de agosto 2016 el monto correspondiente al Capital, quedando pendiente de acreditación, el importe que corresponde a los intereses hasta la fecha del efectivo pago de conformidad con el Artículo 3º.

QUE por tal motivo adjunta la planilla con los importes correspondientes, totalizando los intereses la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 (\$ 317.526,66).

QUE a fs. 283 la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA informa que se controló la planilla del cálculo de intereses, siendo la misma correcta.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Pase Nº 58/16 informa que no corresponde retención de impuesto a las ganancias sobre los intereses adeudados a la misma, por lo que corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

QUE a fs. 288 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que procedió a verificar las bases de las diferencias salariales que dieron origen al cálculo de intereses, siendo las mismas correctas, por lo que corresponde ordenar el pago del importe correspondiente.

Por ello y atento a la Providencia Nº 2418/16 de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

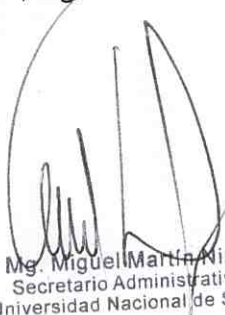
Expte. N° 762/07

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la liquidación y pago a favor de la Sra. Nélide del Carmén FERLATTI, D.N.I. N° 5.152.390, de la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON 66/100 (\$ 317.526,66), en concepto de intereses de acuerdo a lo autorizado por la Resolución R-N° 0898-16.

ARTICULO 2º.- Imputar lo dispuesto en el Artículo precedente en las respectivas partidas presupuestarias del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Mina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1413-16